

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 904-2018-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DE 2018.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 530-2018-VRA/UNAC (Expediente N° 01065468) recibido el 11 de setiembre de 2018, mediante el cual el Vicerrector Académico, remite la propuesta de designación de los Directores de los órganos de apoyo y de línea dependientes de dicho Vicerrectorado, según indica.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establecen los numerales 137.2 y 137.4 del Art. 137 de la norma estatutaria, concordante con los ítems 2.2 y 2.3 del numeral 2) del Art. 137 del Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 133-2016-CU, así como con el numeral 04.2 del Art 90º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao – ROF UNAC, aprobado por Resolución N° 057-2017-CU del 12 de enero de 2017, son órganos dependientes del Vicerrectorado Académico, entre otros: la Oficina de Desarrollo Docente e Innovación, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, la Oficina de Educación a Distancia, el Centro de Idiomas y la Oficina de Servicios Académicos;

Que, el precitado Reglamento de Organización y Funciones – ROF establece en sus artículos: "93° **La Oficina de Bienestar Universitario** tiene bajo su responsabilidad los programas y servicios de bienestar que ofrece la Universidad a los docentes, estudiantes, trabajadores no docentes, cesantes y jubilados. Está dirigido por un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva o un trabajador no docente, especialista en el área, designado por el Vicerrector Académico"; 122º y 124º "**El Centro de Idiomas** depende orgánicamente del Vicerrectorado Académico, encargado de brindar servicios de enseñanza-aprendizaje y traducción oficial de idiomas extranjeros, lenguas originarias del Perú a la comunidad universitaria y regional (...) está dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, especialista en el área, designado por el Vicerrector Académico"; "128º **La Oficina de Servicios Académicos** está encargada de mantener, actualizar y facilitar el uso de todo tipo de documentos y datos sobre el conocimiento universal. Está dirigida por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva o trabajador no docente profesional, designado por el Vicerrector Académico";

Que, con Resolución N° 324-2018-R del 17 de abril de 2018, modificada por Resolución N° 459-2018-R del 11 de mayo de 2018, se encarga, con eficacia anticipada, al docente asociado a tiempo completo 40 horas, Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de



Ciencias Administrativas, como Director de la Oficina de Bienestar Universitario, Órgano de Línea del Vicerrectorado Académico, a partir del 27 de abril al 31 de diciembre de 2018”;

Que, por Resolución N° 667-2018-R de fecha 02 de agosto de 2018, se encargó a cuatro Directores de las oficinas dependientes del Vicerrectorado Académico, por el período del 01 de julio al 30 de setiembre de 2018, respectivamente, entre ellos del Centro de Idiomas y Oficina de Servicios Académicos;

Que, mediante el Oficio del visto, el señor Vicerrector Académico propone la designación de tres Directores de los órganos dependientes de dicho Vicerrectorado, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018, respectivamente;

Que, la Directora(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 899-2018-OAJ evaluados los actuados, de conformidad con los Arts. 144, 155 y 157 del Estatuto y Arts. 93, 124 y 128 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, advierte lo siguiente: JUAN REVOLLEDO SINCHE propuesto como Director de la Oficina de Bienestar Universitario es bachiller en Economía, no cuenta con la especialidad en el área; el señor NELBERTO GILBERTO ORTIZ ZAVALA propuesto como Jefe del Centro de Idiomas, es administrativo contratado con Título de Economista, no cuenta con la especialidad en el área; y JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS propuesto como Director de la Oficina de Servicios Académicos es servidor administrativo nombrado, con Título de Economista, no cuenta con la especialidad en el área; por lo que considera que las personas no cumplen con el requisito de ser especialistas en el área, por lo que procedería la encargatura en los referidos cargos;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 196-2018-UECE-ORH, 679-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 635-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 21, 27 y 28 de setiembre de 2018, respectivamente; a los Informes N°s 138-2018-UR-OPP, 1478-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 805-2018-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto recibidos el 11 de octubre de 2018; al Informe Legal N° 899-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 18 de octubre de 2018; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva **Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, como **Director del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 al 17 de octubre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **AGRADECER** al docente asociado a dedicación exclusiva, Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao en su condición de Director encargado del Centro de Idiomas, cargo ejercido por el período total comprendido entre el 08 de agosto de 2017 al 17 de octubre de 2018.
- 3° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al servidor administrativo contratado **Mg. NELBERTO GILBERTO ORTIZ**, como **Director del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor auxiliar a tiempo completo, **CPC. MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, como **Director de la Oficina de Servicios Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 al 17 de octubre de 2018.

- 5° **AGRADECER** al docente auxiliar a tiempo completo, CPC. **MANUEL RODOLFO ROMERO LUYO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao en su condición de Director encargado de la Oficina de Servicios Académicos, cargo ejercido por el período total comprendido entre el 01 de enero al 17 de octubre de 2018.
- 6° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al servidor administrativo nombrado **Eco. JOSÉ DOLORES BELLODAS CUBAS**, como **Director de la Oficina de Servicios Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 7° **AGRADECER** al docente asociado a tiempo completo 40 horas, Mg. **ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por los importantes servicios brindados a la Universidad Nacional del Callao en su condición de Director encargado de la Oficina de Bienestar Universitario, cargo ejercido por el período total comprendido entre el 27 de abril al 17 de octubre de 2018.
- 8° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al servidor administrativo nombrado **Bach. JUAN REVOLLEDO SINCHE**, como **Director de la Oficina de Bienestar Universitario** de la Universidad Nacional del Callao, dependiente del Vicerrectorado Académico, a partir del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 9° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que los mencionados docentes presenten sus respectivas declaraciones juradas de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa.
- 10° **PRECISAR**, que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que los designa o ratifica, y, asimismo, son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 11° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. dependencias académico-administrativas, e interesados.